

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00343 00**

En revisión del plenario se advierten diversas circunstancias, de una parte se advierte que resultaba prematuro emitir la orden de entrega de dineros dispuesta en auto de fecha 15 de junio de 2022, por lo que, haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo 132 del C.G.P., se deja sin valor ni efecto el precitado auto.

De otra parte, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se conmina a la parte demandante para que se sirva manifestar la cuantía y concepto de los dineros recibidos por cuenta de la entidad aseguradora en virtud al incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento.

En lo que respecta a la solicitud allegada por la apoderada de los demandados, se pone de presente que, una vez recabada la información necesaria se procederá conforme lo dispone el inciso cuarto, del numeral 4º del artículo 384 del C.G.P.

Finalmente, por secretaría elabórese un informe de los títulos judiciales obrantes en el presente proceso.

Cumplido lo anterior, ingresen las presente diligencias al despacho para proveer.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **103**, hoy **6 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b60e31cb7235107e9e24e6488f249cf7b296fbc11ac8d1a51a8a9e1dfabf80**

Documento generado en 04/07/2022 11:18:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>